



Declaración de entidades sociales, profesionales y personal investigador por una estrategia inclusiva, durante y después de la crisis.

A partir del próximo 1 de enero va a dar comienzo el Año Europeo contra la Pobreza y la Exclusión, coincidiendo con el turno de Presidencia Española de la Unión Europea, y todo ello en una fase de crisis económica que ha tenido ya unos efectos dramáticos en la destrucción de empleo y está teniendo consecuencias importantes en el aumento de las necesidades más básicas de amplios sectores de la sociedad española y especialmente en los más desfavorecidos. En este contexto, más de dos centenares de profesionales, voluntarios e investigadores pertenecientes a diversas universidades, ONGs y administraciones públicas de todo el Estado, reunidos en Pamplona los días 10 y 11 de diciembre de 2009 en un Foro Propositivo, han elaborado, debatido y apoyado esta declaración conjunta para una Estrategia Inclusiva:

Una sociedad injustamente desigual puesta de manifiesto por la crisis

La pobreza y la exclusión social, antes de la crisis y ahora que estamos instalados en ella, es una injusticia social que afecta a la dignidad de las personas y conculca los derechos humanos de un modo inadmisibile en una sociedad que dispone de recursos y de riqueza suficiente para todos. Debería por ello ser declarada ilegal. Sin embargo, España viene presentando sistemáticamente durante las últimas décadas niveles de desigualdades sociales especialmente elevados en el contexto europeo¹ que se han venido traduciendo en tasas de pobreza relativa cercanas al 20% y de pobreza severa del

¹ Un índice de Gini de 31 puntos, 4 puntos más que Francia por ejemplo, en términos de ingresos.

3%². El aumento de la población carcelaria y de las demandas en los servicios de salud mental forman parte también de este deterioro de la calidad social. Los procesos de exclusión social afectan al 17,2% de los hogares y la exclusión social más severa al 5,3%³. El desempleo y/o el empleo temporal han sido también especialmente destacados, aumentando y descendiendo alternativamente en las últimas décadas⁴.

Ahora que “los impagos se han multiplicado, las visitas a los bancos de alimentos son cada vez más frecuentes, las colas en los comedores sociales son cada día más largas y está creciendo la visita a la parte trasera de las grandes superficies”⁵, ahora que las solicitudes de rentas mínimas se han disparado en toda España, y que las demandas registradas en las entidades sociales han experimentado un notable aumento en estos dos años⁶, es ineludible que la sociedad española sitúe en un lugar destacado de la agenda el debate de cómo enfrentar la pobreza y la exclusión social crecientes.

Por desgracia, no se ha avanzado significativamente en el largo periodo de bonanza económica para resolver los problemas de crisis social estructural que venimos padeciendo: los niveles de desigualdad social se han mantenido inalterados, las carencias de nuestros sistemas de protección social no han sido resueltos y las mejoras en las condiciones de vida de los más pobres se han debido más al aumento general de los recursos que a una transformación de nuestra estructura social. Reconocemos la importancia social de ciertas medidas, como la mejora del salario mínimo y de las pensiones, así como la reciente extensión extraordinaria de la protección por desempleo, pero estas mejoras han sido tardías, insuficientes y muy parciales.

La llegada a España durante la última década de 5 millones de personas extranjeras ha sido sin duda una de las apuestas más importantes de la sociedad española en mucho tiempo: su acogida, su inserción laboral y la cobertura de sus necesidades básicas, educativas, de salud y vivienda, han supuesto todo un reto para el mercado de trabajo y para los sistemas de protección social. A pesar de los graves problemas que siguen afectando a la población inmigrante, el camino recorrido presenta un balance netamente positivo. Sin embargo, nos enfrentamos ahora a un claro riesgo de retroceso en el proceso de integración social de la población inmigrante, que sólo

² La ECV ofrece para 2007 una tasa del 19,7% de personas bajo el umbral del 60% de la renta media equivalente de los hogares.

³ El VI Informe Foessa 2008, establece por primera vez una estimación de la exclusión social desde indicadores multidimensionales, económicos, de ciudadanía y de relaciones sociales.

⁴ Cuando el desempleo ha sido más reducido en España, uno de cada tres asalariados tenía un contrato temporal. Ahora, con la reducción en más un millón de los empleos temporales, la tasa de temporalidad se ha reducido significativamente, pero el desempleo se acerca al 20%.

⁵ “El impacto de la crisis en la pobreza y la exclusión social”. Informe presentado a la Comisión de estudios del Senado sobre los efectos de la crisis. EAPN-ES. 17 de octubre de 2009

⁶ La demanda registrada en los servicios de atención primaria de Cáritas ha experimentado un aumento del 41% en estos dos años (“La respuesta de Cáritas ante la crisis”. Primer semestre de 2009).

lograremos enfrentar si la respuesta de la sociedad española, también en estos tiempos de crisis, presenta una coherencia y una responsabilidad equivalente a la relevancia de la apuesta realizada. Si los inmigrantes han estado trabajando con nosotros en estos años, deberán pasar la crisis con nosotros y ayudarnos también a desarrollar los mecanismos de solidaridad y a construir una sociedad más integradora. En el contexto del proceso de envejecimiento, la necesidad de contar con el aporte externo que supone la inmigración extranjera resulta ineludible, al menos si la sociedad española no está dispuesta a ver caer los indicadores generales de renta del país. El objetivo debe seguir siendo integrar a la población inmigrante, no sólo en términos de protección social sino, ante todo, en términos de ciudadanía compartida.

También en este tiempo, la sociedad española ha venido experimentando un proceso de cambio en la situación social de las mujeres, que se ha ido igualando progresivamente a la de los varones, como manifiesta claramente su creciente incorporación al mercado de trabajo. Es éste un avance social incuestionable que no admite retrocesos: los costes sociales de la crisis deberán ser redistribuidos justamente en todos los aspectos, y también en términos de género. La dimensión de género deberá incorporarse en todas las políticas económicas, sociales y de empleo, visibilizando todas aquellas situaciones discriminatorias que se dan por razón de género, para poder avanzar en medidas igualitarias.

Poco cambio sin embargo se ha producido en la discriminación histórica que viene padeciendo la comunidad gitana en España. A pesar de ciertas mejoras en las condiciones de vida, se mantienen unos niveles exagerados de desigualdad social respecto del resto de la sociedad.

En ambos aspectos, de étnia y de género, la discriminación sigue siendo muy notable en nuestra sociedad. Según el último Eurobarómetro dedicado a la discriminación en la UE, el 66% de la población española considera que la discriminación étnica está muy o bastante extendida, y el 54% piensa lo propio sobre la discriminación por género⁷.

La crisis pues nos pone de manifiesto los problemas estructurales de la sociedad española (y no sólo de su economía): la fragilidad y la precariedad en el empleo, la fuerte desigualdad social, la baja intensidad protectora en los distintos ámbitos ha quedado de manifiesto en esta crisis que por ello está teniendo también peores efectos sociales en España que en otros países europeos. La respuesta a la crisis debería ser por tanto la ocasión para hacer frente con decisión a este déficit estructural de una “España social escasa”: no se trata sólo de lograr un patrón de crecimiento más equilibrado entre los sectores económicos, sino de mejorar la cohesión social, de reducir las

⁷ Datos que superan hasta en 4 y 16 puntos respectivamente, los de la percepción en la UE. *Discriminación en la Unión Europea: Percepciones, Experiencias y Actitudes*. Año 2008.

desigualdades y de acabar con la pobreza y la exclusión social, al menos en sus expresiones más severas.

La sociedad española se enfrentará en los próximos años a uno de sus principales retos, el envejecimiento acelerado de su población. Al aumento del gasto social derivado del incremento del número de personas en edad de jubilación se unen las consecuencias que la caída de las tasas de natalidad tendrá sobre el volumen de la población en edad potencialmente activa, con unas implicaciones negativas sobre las tasas de dependencia. Se hace así necesario diseñar un plan para prevenir las consecuencias indeseadas de un proceso que en sí mismo es positivo (supone alargar la vida). Este plan ha de tener en consideración la urgente necesidad de aumentar el volumen y la calidad del empleo en nuestro país. Para afrontar el aumento del gasto social derivado del envejecimiento es necesario que aumente la tasa de ocupación de la población española en edad laboral, especialmente entre las mujeres, pero es preciso también que el empleo generado sea de alto valor añadido para sufragar con mayor facilidad el coste del envejecimiento. Una apuesta por el empleo de calidad ha de significar una inversión en la mejora del capital humano y, en consecuencia, una apuesta por desterrar la pobreza infantil y el fracaso escolar, principales lastres para potenciar el nivel formativo de los futuros trabajadores. Un plan orientado a mejorar el capital humano del país ha de servir igualmente para reducir la ratio de pobreza endémica que se ha mantenido constante incluso en los momentos más boyantes de nuestra economía, ya que buena parte de esta pobreza es debida a la poca calidad del empleo generado y los bajos salarios pagados. Esta estrategia tiene la ventaja añadida de fomentar el empleo entre las mujeres y de mejorar la entrada de ingresos en los hogares con mayor riesgo de pobreza, ya que es en ellos donde las tasas de actividad laboral femenina son inferiores.

La actual crisis, con el impacto que ha tenido en el sector inmobiliario y de la construcción, plantea la oportunidad única (tal vez última) de modificar la política de vivienda para orientarla a los ciudadanos con necesidades de alojamiento. Con la previsible salida de la crisis de los países de nuestro entorno, los tipos de interés se situarán alrededor del 4-5%, generándose entonces un serio problema (morosidad, impagos, desahucios) a una amplia población hipotecada en situación de vulnerabilidad y de precariedad. Prevenir que esta dinámica devenga en la pérdida de sus viviendas para los sectores más vulnerables debe ser un objetivo básico para evitar nuevos procesos de exclusión.

El impacto de la crisis económica ha puesto de manifiesto también la necesidad ineludible de consolidar una última red de seguridad que haga realidad el derecho de toda la población española a unos recursos mínimos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas. La experiencia de algunos sistemas de rentas mínimas autonómicas en los últimos 20 años demuestra la posibilidad de consolidar adecuadamente este objetivo con un coste limitado, situado entre el 0,25 y el 0,35% del PIB.

La Administración Central del Estado y las comunidades autónomas, cada una en su ámbito competencial, tienen la obligación de actuar de forma coordinada en el objetivo de consolidar este sistema de rentas mínimas autonómicas. La definición de unos niveles mínimos comunes para el conjunto del Estado, a financiar por el Estado, debe ser objeto de una iniciativa legislativa conjunta, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y otras normas legales de aplicación.

Por todas estas consideraciones...

1. Exigimos a los poderes públicos, en sus distintos niveles, la puesta en marcha de una estrategia, real y no virtual, por la inclusión.

a) Que, en el nuevo periodo 2010-20, la Unión Europea reactive y refuerce la estrategia por la inclusión, que tan lejos se ha quedado de alcanzar sus objetivos hasta el momento; que la nueva década no sea otra década perdida:

1. Anteponiendo las personas y el planeta a los beneficios económicos, situando la economía al servicio del desarrollo humano y priorizando la lucha contra la pobreza como estrategia social. Solo así pondremos las bases de una sociedad cohesionada.
2. Desarrollando la capacidad legislativa que tiene para elaborar directivas en esta materia y activando sus recursos financieros para avanzar en una Europa más cohesionada socialmente.
3. Reforzando los mecanismos de evaluación y de control sobre los Estados Miembros en la puesta en marcha de los Planes nacionales de Inclusión.
4. Incorporando el criterio de la cohesión social en la definición de las grandes políticas económicas (monetaria, industrial, de competencia,...).

b) Que la Administración Central del Estado lidere en este momento esa estrategia europea por la inclusión y que se vincule decididamente a ella dando ejemplo en determinados aspectos clave:

5. Comprometiéndose en el objetivo de garantizar unos ingresos adecuados para todos los ciudadanos y ciudadanas de forma que nadie se encuentre por debajo de una renta equivalente de 600 €(según la composición del hogar):
 - Reformando y articulando el sistema de garantía de ingresos mínimos, desde el subsidio por desempleo o los complementos de mínimos de pensiones hasta las pensiones no contributivas;
 - Ampliando las modalidades de protección, con una atención especial a los hogares con menores de forma que pueda romperse el ciclo de reproducción de la pobreza.
-

-
- Y participando, en coordinación con las comunidades autónomas, en la consolidación del sistema de rentas mínimas autonómicas, en especial en la dimensión financiera. La articulación de este sistema con las modalidades generales de protección de la Seguridad Social y de la protección al desempleo resulta fundamental.
 - Este conjunto de actuaciones debería desarrollarse en un contexto de superación de la actual fragmentación y dispersión del sistema de prestaciones de garantía.
6. Manteniendo el esfuerzo en la mejora progresiva de las pensiones mínimas y del salario mínimo.
 7. Fomentando la escolarización temprana, especialmente para aquellos colectivos más desfavorecidos y ofreciendo una formación diversificada, adaptada a las peculiaridades de todo el alumnado, en especial de aquellos que presentan más dificultades en el rendimiento escolar, como mínimo hasta los 18 años.
 8. Promoviendo una política laboral que reduzca la precariedad.
 9. Desarrollando una política de empleo inclusiva, bonificando los contratos a personas desfavorecidas y potenciando el acceso de mujeres con especiales dificultades al empleo
 10. Potenciando dispositivos de activación eficaces que apliquen itinerarios personalizados de incorporación laboral, y suficientemente prolongados para lograr cualificaciones útiles en el mercado de trabajo. Ello significa apoyar y dotar de recursos a los distintos servicios (de información, orientación y acompañamiento),
 11. Garantizando una formación profesional adaptada y accesible a personas más vulnerables:
 - Con formas de acceso flexibles que no dejen fuera las personas sin titulación previa.
 - Reorganizando y ampliando la oferta actual (con una mejor coordinación): escuelas talleres, talleres de empleo etc., e incluyendo programas de cualificación iniciales adecuados
 - Compromiso de crear 100.000 plazas de aprendizaje para los jóvenes desempleados, de acuerdo con “el compromiso compartido a favor del empleo de la UE”.
 12. Reconociendo competencias profesionales adquiridas por la experiencia
 13. Apoyando la generación de empleo social para colectivos desfavorecidos, con el desarrollo de la ley 44/2007 de empresas de inserción y contemplando
-

cláusulas sociales y mercados tutelados en los contratos administración pública. En especial se reclama que se aplique en el fondo estatal de inversión local 2009.

14. Apoyando los nuevos nichos de empleo. En particular en la gestión de la ley de dependencia para la incorporación laboral de colectivos vulnerables y potenciar la contratación de empresas de economía social.
15. Dignificando el sector de empleadas del hogar derogando el actual decreto 1424/85, incluyéndolas en el regimen general de la seguridad social con derecho al alta con independencia de las horas trabajadas con los derechos sociales completos.
16. Apoyando la iniciativa emprendedora de las personas en desventaja social, mediante el fomento del autoempleo a través de microcréditos, medidas de acompañamiento⁸ e iniciativas de economía social con tutorización.
17. Orientando la política de vivienda a la cobertura de las necesidades de la ciudadanía en este ámbito y no al crecimiento del sector de la construcción. La política de vivienda (definida por la intervención coordinada de las administraciones, central, autonómicas y locales) debe definirse como un elemento de inclusión social, ya que la vivienda, además de un derecho, es un elemento esencial del desarrollo humano, económico y social.
18. Priorizando las intervenciones sobre la ciudad existente y no sobre nuevos desarrollos que conllevan fuertes impactos medioambientales y exigentes inversiones públicas en sistemas e infraestructuras de transportes y en servicios.
19. Canalizando el gasto de vivienda a través de las ayudas directas a los ciudadanos y de la promoción pública de vivienda, en lugar de con ayudas fiscales para la adquisición de vivienda que han mostrado su carácter regresivo e han incentivado la espiral especulativa.
20. Reorientando las ayudas públicas (directas e indirectas) a la vivienda en alquiler (protegida y libre), incrementando y extendiendo las subvenciones a los inquilinos en función de sus condiciones socioeconómicas
21. Definiendo ayudas públicas específicas para la puesta en uso de la vivienda vacía (desocupada en zonas urbanas y en oferta) como vivienda en alquiler, con ayudas complementarias, en su caso, a la rehabilitación
22. Concentrando las ayudas públicas (directas y fiscales) a la rehabilitación en las intervenciones sobre conjuntos residenciales “desfavorecidos”, y condicionandolas a su integración con acciones de trabajo social, educación,

⁸ De acuerdo con el nuevo instrumento de microcrédito de la UE que se propone en el “compromiso compartido a favor del empleo de la U.E de 3 de junio de 2009.

formación y empleo.

23. Previniendo la pérdida de vivienda por impagos con nuevas ayudas (por ejemplo, subsidiación de tipos de interés), que sirvan para proteger a una población que a los problemas de desempleo podría añadir otros de alojamiento en el futuro.
 24. Definiendo ayudas públicas específicas para la puesta en uso de la vivienda vacía (desocupada en zonas urbanas y en oferta) como vivienda en alquiler, con ayudas complementarias, en su caso, a la rehabilitación
 25. Desarrollando la capacidad legislativa en las políticas sociales para generar y desarrollar un paquete de derechos básicos de ciudadanía social a todas las personas que residen en España.
 26. Aportando recursos suficientes para la financiación de las políticas sociales autonómicas y municipales: un gasto social inferior a la media de la UE-15 en 6,5 puntos del PIB ofrece un importante margen en este sentido.
 27. Olvidándose definitivamente de cualquier tentación electoralista de reducción de impuestos que no se corresponde con las necesidades de recursos públicos que el país presenta.
 28. Reconduciendo de nuevo la política migratoria hacia los principios de integración, de convivencia y de ciudadanía, y manteniendo la tendencia de creciente regularización del stock y de los flujos migratorios. En concreto se trataría de evitar la irregularidad sobrevenida de los inmigrantes afectados por el desempleo.
 29. Apostando decididamente por una política antidiscriminatoria que amplíe los niveles de protección legal por diferentes motivos y en los diversos ámbitos, e introduzca medidas efectivas para que la discriminación deje de ser factor de exclusión social.
 30. Potenciando la investigación y el conocimiento de las situaciones de desigualdad social, de pobreza y de exclusión, de tal forma que puedan visibilizarse por el conjunto de la ciudadanía y pueda valorarse su evolución temporal.
- c) Que las Comunidades Autónomas asuman su responsabilidad como gestoras de una buena parte de las políticas sociales e incorporen una lógica inclusiva en todas ellas:
31. Desarrollando, en coordinación con la Administración del Estado, un sistema de rentas mínimas autonómicas que garantice, desde una perspectiva de derecho, unos ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas de toda la población. Este sistema deberá tener en cuenta las experiencias históricas de las distintas comunidades autónomas, particularmente en lo relativo a los aspectos siguientes:
-

- La aplicación del doble derecho a una prestación de garantía y a acciones de apoyo a la inserción, desligando la gestión del sistema de prestaciones de la aplicación de las políticas de inserción, tanto en su dimensión social como laboral. Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que tanto la población objeto de atención de ambos tipos de actuaciones como las lógicas y modalidades de aplicación de estos derechos resultan diferentes. Habría que considerar especialmente la situación de las personas que no tienen posibilidades de acceso al empleo, garantizándoles una modalidad de protección no sujeta a controles periódicos ni a exigencias asociadas a un objetivo imposible de inserción laboral, sin perjuicio de la necesidad de seguir garantizando su acceso a los programas generales de apoyo de los servicios sociales.
 - La consideración de un sistema múltiple de prestaciones que incorpore actuaciones orientadas a la cobertura de las necesidades básicas pero también a hacer frente a gastos especiales necesarios para superar la pobreza y el riesgo de exclusión.
 - La introducción de mecanismos de bonificación al empleo.
32. Reforzando un sistema educativo que fomente y anime (incentive) al aprendizaje, que ofrezca oportunidades de mejorar el nivel educativo a lo largo de la vida, en especial a aquellas personas que han abandonado tempranamente el sistema educativo o que tienen niveles de estudios más bajos, con una mayor atención a la diversidad (étnica y social) y desarrollando una educación en valores de respeto y de solidaridad.
 33. Desarrollando la capacidad de atención del sistema sanitario a determinados grupos sociales, como las personas sin hogar o las minorías étnicas, así como a determinados ámbitos, como la salud mental, que experimenta una carencia importante de recursos.
 34. Reformando las políticas de vivienda en la línea planteada anteriormente (puntos 17 a 24), para que lleguen a garantizar el derecho a la misma de todas las personas, especialmente de los grupos más desfavorecidos.
 35. Potenciando la capacidad de los servicios sociales para ofrecer apoyos y acompañamiento para el desarrollo personal y la integración en la comunidad, consolidándolos así como un pilar del Estado de bienestar. Ello requiere por un lado, establecer de forma clara las responsabilidades de los servicios sociales para el conjunto de la población que pueda necesitar de su apoyo, reconociendo derechos subjetivos en unos casos y estableciendo obligaciones de los servicios públicos en otros. Por otro, superar un modelo basado en la gestión de prestaciones (función para la que se tienen que establecerse los mecanismos administrativos oportunos) para orientarlos hacia el acompañamiento continuado y próximo y la participación social.
-

-
36. Elaborando, aplicando y evaluando, con todo ello, planes autonómicos de inclusión con medidas concretas, con objetivos precisos y cuantificados y con presupuestos disponibles.
 - Estos planes debería ser debatidos y aprobados en los parlamentos autonómicos y ser acompañados por un desarrollo legislativo que reconozca derechos subjetivos a las prestaciones sociales.
 37. Diseñando los mecanismos institucionales y los procedimientos adecuados para canalizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas, y de las entidades sociales en la identificación de los problemas y en el diseño de las soluciones a las situaciones de exclusión.
- d) Que las Entidades Locales asuman su responsabilidad en el desarrollo de esta estrategia inclusiva, garantizando su aplicación efectiva en cada pueblo y en cada barrio:
38. Aplicando con esmero las políticas sociales, en especial en el desarrollo de la red de servicios sociales, y colaborando con el resto de administraciones para que la aplicación de los derechos sociales esté garantizada para todos los vecinos con un acceso efectivo a los recursos.
 39. Desarrollando una política urbanística y de ordenación del territorio inclusiva que evite la segregación espacial, permita la accesibilidad de los equipamientos y potencie las interrelaciones sociales.
 40. Apoyando el desarrollo del tejido social, creando capital social y capital relacional en el plano local y ofreciendo lugares y oportunidades de encuentro en la diversidad.

2. Pedimos a los agentes económicos y sociales que tengan en cuenta a los sectores excluidos:

41. Una reforma laboral que no reduzca los derechos de los trabajadores y trabajadoras, orientada a superar la fuerte segmentación existente en el mercado de trabajo, a reducir la precariedad laboral y a mejorar la calidad del empleo de todas las personas trabajadoras, con especial urgencia en aquellos sectores históricamente discriminados en su régimen laboral, y no solo de los sectores más cualificados. Una reforma que debería ser aplicada preferentemente en una fase de crecimiento económico y de creación de empleo.
 42. El desarrollo de políticas de conciliación entre la vida (familiar y extrafamiliar) y el trabajo, que incluyan transferencias de compensación y servicios de cuidados universales, flexibles y de calidad, orientadas hacia todos los sectores del mercado de trabajo, incluidos también los que se encuentran al margen del
-

mismo.

43. Un gran pacto para la protección del empleo que garantice que todos aquellos que no tienen empleo cuentan con unos ingresos adecuados para una vida digna, con los servicios de orientación, de formación y de acompañamiento para acceder a nuevas cualificaciones y con ofertas de empleo efectivas antes de convertirse en parados de larga duración.
44. La inclusión en los programas de empleo de mecanismos y apoyos específicos que permitan la incorporación al empleo de los sectores más desfavorecidos, entre los que habrían de incluirse los perceptores de rentas mínimas y los usuarios de los programas de inserción de los servicios sociales. El desarrollo de las empresas de inserción y de los programas de empleo protegido deberían formar parte de los mismos.
45. Una mayor colaboración con el tercer sector que trabaja en el ámbito de la exclusión social a la hora de diseñar y de gestionar las políticas activas de empleo de forma que los intereses de los sectores más desfavorecidos puedan tenerse en consideración adecuadamente.

3. Emplazamos a la sociedad civil a la movilización por una sociedad más cohesionada

46. Que las personas afectadas por procesos de exclusión social hagan valer sus derechos, reclamen lo que consideren necesario y reivindiquen los cambios que consideren adecuados para superar la situación en la que se encuentran y que pidan para ello, si lo consideran necesario y conveniente, el apoyo de las entidades de iniciativa social y de los servicios públicos.
 47. Que exijan su participación en todo el proceso de elaboración desarrollo y control de las políticas públicas que les afectan directamente.
 48. Que las entidades de iniciativa social redoblen sus esfuerzos para atender a las necesidades más apremiantes generadas por la crisis, previniendo que las situaciones de exclusión se intensifiquen y se cronifiquen en el futuro.
 49. Que sigan siendo “la voz de los sin voz”, desarrollando estrategias de comunicación y de dinamización social orientadas a defender y reclamar los derechos de aquellos sectores que más dificultades sociales tienen. Que, por ello, vean reconocido su papel como interlocutores adecuados para el establecimiento de planes, medidas y políticas de integración social de las situaciones vulnerables y de los colectivos en riesgo de pobreza y exclusión social.
 50. Que la ciudadanía apoye y participe activamente en esta estrategia colectiva para el logro de una sociedad más inclusiva.
-